

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GERENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA EFECTUAR MEDIANTE RESOLUCION TRASLADOS PRESUPUESTALES**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.**, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 001 del 6 de julio de 2001, Estatuto Orgánico. El Acuerdo 026 de 2002 del 30 de noviembre de 2002,y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 01 de 2001. Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMOCABAL ESP – EICE, en su artículo 10, numeral 4, señala, que es función de la Junta Directiva, aprobar el proyecto anual de presupuesto.

Que el Acuerdo 01 de 2001.Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMOCABAL ESP – EICE, en su artículo 21, numeral 9, establece, que es función del Gerente presentar para la aprobación de la Junta el proyecto de gastos y el presupuesto de anual de rentas y gastos.

Que el Acuerdo 01 de 2001. Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMOCABAL ESP – EICE, prescribe en su artículo 22, que de acuerdo a las normas orgánicas y estatutarias es función de la Junta Directiva estudiar y aprobar el proyecto de gastos e ingresos para cada vigencia fiscal de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMOCABAL ESP – EICE

Que el Acuerdo 026 de 2002,Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Santa Rosa de Cabal y sus entidades descentralizadas, señaló el régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta, en su artículo 9, numeral 5, contempla, como función del COMFIS o Comité de Hacienda Municipal, aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que el Acuerdo 026 de 2002,Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Santa Rosa de Cabal y sus entidades descentralizadas, en su Título V, Capítulo I, señaló el régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo 02 de diciembre 27 de 2019, expidió en presupuesto de ingresos y de egresos de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa



**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GERENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA EFECTUAR MEDIANTE RESOLUCION TRASLADOS PRESUPUESTALES**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.,** en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 001 del 6 de julio de 2001, Estatuto Orgánico. El Acuerdo 026 de 2002 del 30 de noviembre de 2002.

de Cabal EMOCABAL ESP – EICE, para la vigencia fiscal, comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que la Junta Directiva mediante acuerdo 02 de diciembre 27 de 2019, fijó el presupuesto de ingresos y egresos de EMOCABAL ESP – EICE, para la vigencia fiscal 2020.

Que las disposiciones contenidas en los actos administrativos antes relacionados, no otorgaron facultades o autorizaciones al Gerente de la Empresa, para realizar ajustes presupuestal espara la vigencia fiscal 2020, indicando que las mismas requieren autorización por la Junta Directiva, en cualquier época durante la vigencia fiscal en comento.

Que tratándose de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las modificaciones de su presupuesto, la iniciativa para llevar a cabo las mismas está en cabeza del Gerente quien las presentará ante la Junta Directiva.

Que es imperativo realizar ajustes presupuestales que permitan alcanzar las metas propuestas por la Gerencia de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMOCABAL ESP – EICE, esto con el fin de lograr el cumplimiento del plan de acción de la entidad y dar respuesta oportuna a cada una de las necesidades en lo que resta de la presente vigencia.

Que por lo descrito anteriormente, se hace necesario conceder autorización al Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMOCABAL ESP – EICE, para realizar a través de resolución traslados presupuestales entre los mismos capítulos, en lo que resta de la presente vigencia fiscal 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO  
NIT. 800.050.603-7

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL GERENTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. PARA EFECTUAR MEDIANTE RESOLUCION TRASLADOS PRESUPUESTALES**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 001 del 6 de julio de 2001, Estatuto Orgánico. El Acuerdo 026 de 2002 del 30 de noviembre de 2002

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP – EICE, para efectuar mediante resolución las modificaciones presupuestales que se requieran de ingresos y gastos dentro de los mismos capítulos durante la vigencia fiscal 2020.


**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos de publicidad, ordenar la publicación del presente Acuerdo en la página web de de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP – EICE

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente Acuerdo a través de la Dirección Financiera.


**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

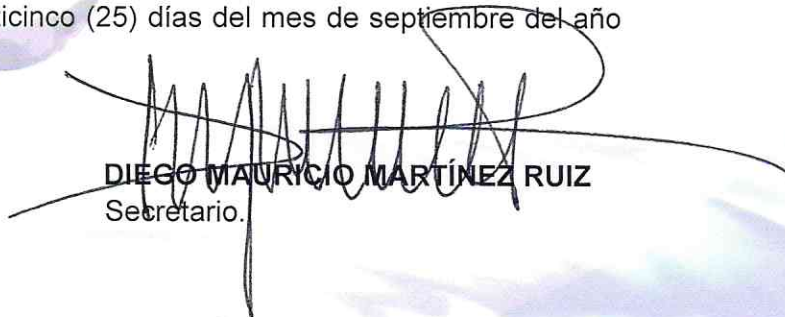
Dado en Santa Rosa de Cabal, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



**JOSE RODRIGO TORO MONTES**  
Presidente

Proyecto:   
**PAULA ANDREA QUINTERO**  
DIRECTORA FINANCIERA  
EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E

Reviso:  
**MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR**  
ASESORA JURIDICA EXTERNA  
EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E



**DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ**  
Secretario.